2010-024

Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. Nº 2012 – 128.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto U. de C. N° 2012–086, de 20 de julio de 2012, se creó en la Universidad de Concepción el **PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACION CONTINUA** adscrito a la Facultad de Educación y se aprobó el Reglamento General de dicho Programa.

2.- Que, según lo dispone el artículo 6° del citado Reglamento, se consulta en la estructura del programa un Consejo Ejecutivo, integrado por el Director de la Dirección de Docencia, el Decano de la Facultad de Educación o un académico que él designe y el Director de la Dirección de Finanzas.

3.- Que, las actuales necesidades y en el ámbito de las competencias de la Dirección de Finanzas, es necesario que su Director asuma nuevas responsabilidades relacionadas con la gestión financiera de la institución, situación que obliga a adoptar decisiones que permitan que éste pueda desarrollar sus cometidos con el máximo de eficiencia y oportunidad.

4.- Que, sin perjuicio de lo anterior, resulta conveniente institucionalmente ratificar la importancia que, en el citado Consejo Ejecutivo, tenga representación la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

5.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010–038, de 14 de mayo de 2010 y lo establecido en los artículos 33 y 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1.- Modifícase el N° 3, resolutivo del Decreto U. de C. N° 2012–086, de 20 de julio de 2012, en el sentido de reemplazar la expresión final del párrafo primero "Director de la Dirección de Finanzas" por "Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, pudiendo delegar dicha función".

2.- Modifícase en el artículo 6° del Reglamento General del Programa Especial de Educación Continua, Facultad de Educación, en el sentido de reemplazar en la parte final del párrafo primero la expresión "Director de la Dirección de Finanzas" por "Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, pudiendo delegar dicha función".

Transcríbase a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus Chillán y Los Ángeles; a los Decanos de Facultades; al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 12 de noviembre de 2012.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.